
BOLETÍN INFORMATIVO*

ACUERDOS
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.460 de fecha 23 de julio de 2014, fueron dictados por el Consejo Nacional de Universidades, Secretariado Permanente del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, los siguientes acuerdos:

- 1) Acuerdo N° 044 de fecha 11 de abril de 2014, por un lapso de dos (2) años el programa de Postgrado conducente al grado académico de: **Especialización en Otorrinolaringología**, modalidad presencial en la Universidad del Zulia, sede: Hospital Universitario de Maracaibo, Servicio de Otorrinolaringología, avenida 16 con avenida Ziruma, Maracaibo, estado Zulia.
- 2) Acuerdo N° 010 de fecha 11 de abril de 2014, mediante el cual autoriza la creación y el funcionamiento del Programa de Postgrado **Especialización en Urología Pediátrica**, modalidad presencial de la Universidad Central de Venezuela, sede Hospital J.M. de los Ríos, avenida Vollmer, San Bernardino, Caracas.
- 3) Acuerdo N° 011 de fecha 11 de abril de 2014, mediante el cual autoriza la creación y el funcionamiento del Programa de Postgrado **Especialización de Enfermería en Puericultura y Pediatría**, modalidad presencial de la Universidad de Carabobo, sede: Ciudad Hospitalaria “Dr. Enrique Tejera”, Valencia, estado Carabobo.
- 4) Acuerdo N° 013 de fecha 11 de abril de 2014, mediante el cual autoriza la creación y el funcionamiento del Programa de Postgrado **Especialización en Cardiología**, modalidad presencial de la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda, sede: Centro Cardiovascular regional del estado Falcón, Hospital Universitario “Dr. Alfredo Van Grieken”, avenida El tenis, Coro, estado Falcón.
- 5) Acuerdo N° 048 de fecha 30 de junio de 2014, mediante el cual autoriza la creación y el funcionamiento del Programa de Postgrado **Especialización en Cirugía Pediátrica**, modalidad presencial de la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda, sede: Hospital Universitario “Dr. Alfredo Van Grieken, avenida El Tenis, Coro, estado Falcón.

Para ver el contenido completo de la resolución pulse [aquí](http://www.tsj.gov.ve/gaceta/julio/2372014/2372014-4032.pdf#page=) o visite el siguiente vínculo:
<http://www.tsj.gov.ve/gaceta/julio/2372014/2372014-4032.pdf#page=>

23 de julio de 2014

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*